



**CATÁLOGO DE  
TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AQUISMÓN, S.L.P.**

TRÁMITE   X    
SERVICIO     

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESTA EL TRÁMITE O SERVICIO
AVALÚO	CATASTRO MUNICIPAL Palacio Municipal de Aquismón Damián Carmona S/N, Zona Centro, C.P. 79760 Teléfono: 4823680022 ext. 1015 correo electrónico: <a href="mailto:catastro_aquismon@outlook.es">catastro_aquismon@outlook.es</a>
TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN OBJETIVO	
CIUDADANIA EN GENERAL	
OBJETIVO	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN
Determinación del valor de los predios obtenido mediante la investigación y el análisis estadístico del mercado inmobiliario del municipio.	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Sábado de 9:00 a 14:00 horas.
FUNDAMENTO JURÍDICO	MODALIDAD
Ley del registro público de la propiedad y del catastro para el estado y municipios de San Luis Potosí. artículos de 111 al 122	Presencial <u>  X  </u> En Línea <u>    </u>
TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA:
3 días hábiles (urgente el mismo día tiene un costo doble)	seis meses
REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<ul style="list-style-type: none"><li>solicitud única de servicio firmada por el propietario.</li><li>pago de derechos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>copia de identificación oficial del propietario.</li><li>copia del pago de impuesto predial al corriente.</li><li>plano o croquis de ubicación.</li><li>copia simple de escritura o título de propiedad.</li></ul>
COSTOS, SUSTENTO LEGAL Y LUGARES PARA EFECTUAR EL PAGO	
<ul style="list-style-type: none"><li>Los avalúos catastrales se cobraran sobre el monto de avalúo, y de acuerdo a las siguientes tasa: <b>desde \$1.00 en adelante 0.50 al millar</b>. La tarifa mínima por avalúo será de <b>2 uma (\$169.00)</b> y deberá ser cubierto al momento de realizar la solicitud del avalúo. Para la entrega del avalúo, en el caso de que el cobro resulte mayor a 2 uma, se deberá cubrir la diferencia. Cuando a solicitud del interesado deban proporcionarse con carácter urgente, costaran el doble.</li><li>UMA 2019 = \$84.49</li><li>Sección décima sexta, servicios catastrales, artículo 33, numeral III, inciso a), de la ley de ingresos del municipio de Aquismón para el año 2019.</li><li>El pago se realiza en el departamento de tesorería municipal.</li></ul>	
ÁREA DE ATENCIÓN A QUEJAS, ACLARACIONES O DENUNCIAS	
En caso de negativa del trámite, de solicitudes de información, podrá interponer queja y/o sugerencias a la sección de secretaria general en la siguiente dirección:  PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, AQUISMÓN, S.L.P. MÉXICO teléfonos: 482 368 00 22 / 482 368 03 23 / 482 368 01 03 correo electrónico: <a href="mailto:juntosporaquismon@gmail.com">juntosporaquismon@gmail.com</a>	